



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	<b>7563/2024</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratos de servicios</b>
Interesado:	<b>RMS AUDIO SL, WESMAR AUDIO,S.L., JORGE SERRA MONTAVA</b>
Representante:	<b>MARIA CARMEN PIÑERO ALVAREZ</b>
<b>CONTRACTACIÓ</b>	

### ACTA

## ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CRITERIOS DESEMPATE DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO “ALQUILER Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY” C.1486 LOTE 9

### ASISTENTES:

**Presidente:** Luis Molina Jaén, Técnico de Administración General

**Vocales:** Juan Manuel López Borrás, Vicesecretario de la Corporación  
Roberto Blanes Frances, Economista Municipal

Josep Lluís Santonja Cardona, Director del Archivo y Bibliotecas Municipales

**Secretario:** Carlos Cedrón Jordá, Técnico Medio del departamento de Contratación

En Alcoy, a 08 de agosto de 2024

Siendo las 11 horas y 37 minutos se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Luis Molina Jaén, Juan Manuel López Borrás, Roberto Blanes Frances, Josep Lluís Santonja Cardona, Carlos Cedrón Jordá, Susana Lacedón Vaquer, Amalia Payá del grupo político municipal Partido Popular, M<sup>a</sup> Carmen Paredes del grupo político municipal Guanyar Alcoi.

Asisten de manera presencial Susana Lacedón Vaquer por el departamento de Contratación.

Acto seguido se da cuenta del informe jurídico emitido en fecha 06/08/2024 por el Técnico de la Administración General de Contratación, Anabel Trujillo Ivars, documento firmado electrónicamente con CSV:[15250326604140372067](https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion) que podrá comprobarse en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>, en relación al requerimiento efectuado a todos los licitadores, al haber obtenido un empate en la clasificación, para que aporten la documentación:

El informe es literal:

“La Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, en relación con el expediente tramitado para la “CONTRATACIÓN DE ALQUILER Y



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

## ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AJUNTAMENT D'ALCOI (C.1486)", Lote 9 FIRA MODERNISTA

### ANTECEDENTES:

Visto el acuerdo de la Mesa de contratación de fecha 25 de julio de 2024, en relación con en Lote 9 FIRA MODERNISTA, por el que se determina que existe empate en la clasificación, la mesa de contratación acordó requerir a, JORGE SERRA MONTAVA con NIF 21683860N, y a la mercantil RMS AUDIO, S.L. con CIF B53114823, para que en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el envío o del aviso de notificación del presente acuerdo aportaran la siguiente documentación:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

La mercantil RMS AUDIO SL, con NIF B5311482-3, ha aportado por registro número 2024029285, del 02/08/2024, la siguiente documentación:

1. Instancia presentada por MARIA CARMEN PIERO ALVAREZ
2. CUOTA DE AUTÓNOMO CARMEN PIERO
3. Justificante inicio actividad administradora RMS
4. Plantilla media trabajadores en alta
5. RNT 06/2024
6. RLC 06/2024
7. Vida laboral ccc RMS AUDIO SL

La instancia señala Lote 3, pero dado que existe una entrada en registro anterior también señalando el Lote 3, se entiende que se refiere esta última entrada al Lote 9.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

D. JORGE SERRA MONTAVA, con NIF 021683860-N, ha aportado con registro 2024029387 de fecha 02/08/2024 la siguiente declaración: “YO, JORGE SERRA MONTAVA CON DNI 21683860N NO DISPONGO DE NINGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS CITADOS ANTERIORMENTE” en relación a los criterios de desempate.

En base a lo anteriormente expuesto se

### **INFORMA:**

Se comprueba que en cuanto al primer criterio de desempate ninguno de los licitadores empatados ha presentado documentación.

En relación al segundo criterio de desempate: “b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas”, D. Jorge Serra Montava no ha presentado ninguna documentación y, sin embargo, RMS AUDIO, S.L., sí aporta documentación acreditativa de la plantilla media de los trabajadores que refrenda la declaración de trabajadores fijos y temporales.

Del mismo modo, la mercantil RMS AUDIO, S.L. realiza declaración y presenta documentación sobre el tercer criterio de desempate, el cual no haría falta aplicar.

Examinada la documentación, se entiende que el desempate se produce en el segundo criterio a favor de la mercantil RMS AUDIO, S.L.

Por lo expuesto, se propone que por la Mesa de Contratación se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Considerar desempatado el Lote 9 FIRA MODERNISTA del expediente para la “CONTRATACIÓN DE ALQUILER Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AJUNTAMENT D’ALCOI (C.1486)”, a favor de RMS Audio, S.L. con CIF: B53114823.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Establecer la siguiente clasificación:

ORDEN	LICITADOR	PUNTOS	BOLSAS DE HORAS PARA PERSONAL TÉCNICO	BOLSAS DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO	TOTAL
1	RMS Audio, S.L	60	20	10	90
2	JORGE SERRA MONTAVA	60	15	15	90
3	WESMAR AUDIO SL	0	5	5	10

**SEGUNDO.-** Determinar que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por la mercantil RMS Audio, S.L. con CIF: B53114823.

**TERCERO.-** Requerir a la mercantil RMS Audio, S.L. con CIF: B53114823, para que dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde la fecha de envío o del aviso de notificación del presente acuerdo, aporte la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador deberá presentar la garantía definitiva por el importe de 289,22 euros (5% del precio final ofertado por la empresa adjudicataria, IVA excluido o cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, 5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP..”

De conformidad con el informe anterior la mesa de Contratación propone:

**PRIMERO.-** Considerar desempatado el Lote 9 FIRA MODERNISTA del expediente para la “CONTRATACIÓN DE ALQUILER Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AJUNTAMENT D’ALCOI (C.1486)”, a favor de RMS Audio, S.L. con CIF: B53114823.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Nº orden	EMPRESA
1	<b>RMS Audio, S.L</b>
2	JORGE SERRA MONTAVA
3	WESMAR AUDIO SL

**Segundo.-** Determinar que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por la mercantil RMS Audio, S.L.. con CIF: B53114823

**Tercero.-** Requerir a la mercantil RMS Audio, S.L. con CIF B53114823, para que dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde la fecha de envío o del aviso de notificación del presente acuerdo, aporte la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador deberá presentar la garantía definitiva por el importe de 289,22 euros (5% del precio final ofertado por la empresa adjudicataria, IVA excluido, o cuando el **precio del contrato se formule en función de precios unitarios, 5% del presupuesto máximo, IVA excluido**), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o en el de subsanación o en el de requerimiento de documentación e información complementaria, solo referido éste a la documentación relativa a capacidad y solvencia de las empresa, o si contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se entenderá que la persona o empresa licitadora ha retirado su oferta, **procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1 en relación con el art. 150.2 de la LCSP.**

***Deberá realizar el trámite a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcoy.***

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación a la persona o empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

En este estado se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma el Presidente, siendo las 11 horas y 39 minutos, de lo que, como Secretario, certifico.